

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veinte.

1. Como quiera que debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, no fue posible adelantar la audiencia programada para el día 18 de mayo de la presente anualidad, el Despacho **REPROGRAMA** la audiencia fijada en auto de 4 de febrero pasado, para el día 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:30 A:M para efectos de adelantar la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., que remite en lo pertinente a los artículos 372 y 373 de la mencionada normatividad.

1.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

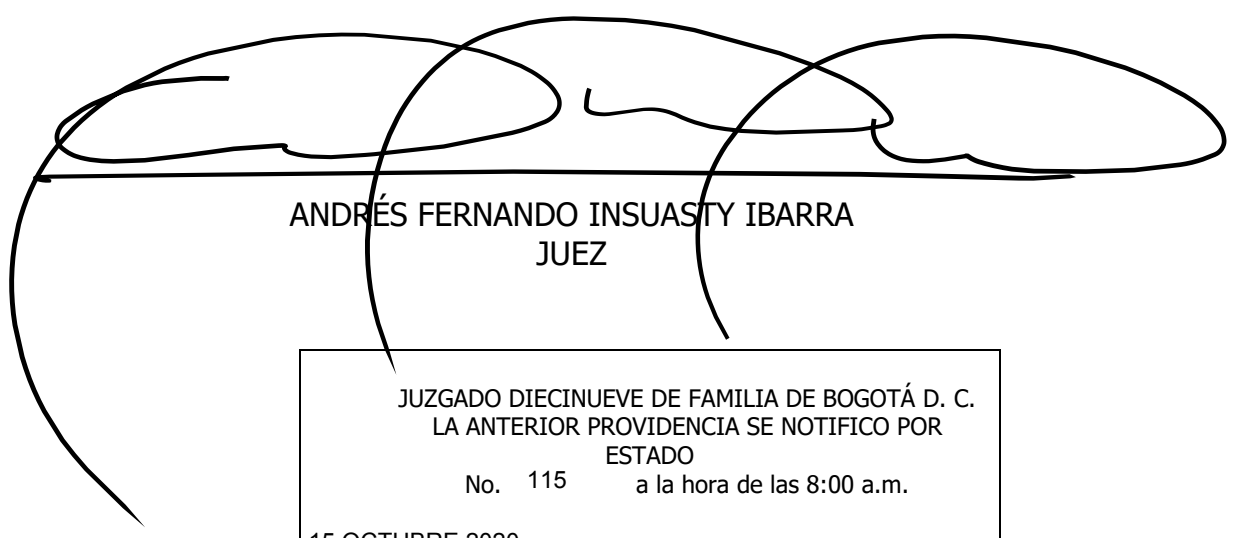
1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación y documentación allegada por la Fiscalía 24 Delegada ante los Jueces del Circuito visible a folio 182 y s.s. del plenario, para los fines legales pertinentes.

3. Como quiera que, revisadas las diligencias se advierte que no obra respuesta por parte de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Kennedy y del Instituto Nacional de Salud y Ciencias Forenses, se Dispone **REQUERIR** a dichas entidades para que indiquen el trámite dado a los oficios No. 00749 y 00751 de 14 de febrero de 2020, enviados mediante el servicio de franquicia en esa misma fecha, indicándoles, con todo que dichas respuestas deberán ser allegadas a la actuación antes de la fecha fijada en este mismo auto para adelantar la audiencia correspondiente. **Ofíciase enviando copia de este auto, de los mencionados oficios y tramítense mediante correo electrónico y por franquicia. Así mismo verifíquese por secretaría si las referidas respuestas obran en el correo electrónico institucional del Despacho.**

4. Notifíquese a la Defensora de Familia Adscrita al Despacho.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR
ESTADO
No. 115 a la hora de las 8:00 a.m.
15 OCTUBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c115c4bc52a66f1870eee2e5ec11c68feb902bca06852d2e8aadd9bee75b21d0

Documento generado en 14/10/2020 12:49:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>